



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de diciembre de 2022
Duración	Desde las 18:00 hasta las 18:25 horas
Lugar	Casa Consistorial
Presidida por	Marco Antonio Campos Sanchis
Secretario	JOSÉ MARÍA SANMARTÍN TORRES

Asistentes

- Ayuntamiento de Cifuentes
 - Marco Antonio Campos Sanchís
 - José Luis Sanz Higes
- Ayuntamiento de Trillo
 - Francisco Moreno Muñoz
- Ayuntamiento de Henche
 - Ángel Cuesta Domínguez
- Ayuntamiento de Solanillos del Extremo
 - Julio Santos Letón
- Ayuntamiento de Las Inviernas
 - José Luis Rodríguez Villaverde

No asistentes

- Ayuntamiento de Cifuentes
 - Alberto Gálvez Tomás
- EATIM de Gualda
 - Mariano Bravo Gregorio
- Ayuntamiento de Trillo
 - Juan José Pérez Gil
- Ayuntamiento de Valderrebollo
 - M^a Carmen Martínez Mayoral

- EATIM de Moranchel
 - Rafael Martínez Agustín
- Ayuntamiento de El Sotillo
 - Antonio José Ansotegui Pérez
- EATIM de Gárgoles de Abajo
 - Sara Recuero Cuadrado
- Ayuntamiento de Cogollor
 - Cesáreo Santos Alcalde
- Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña
 - Jesús Villaverde Sotodosos

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.	
No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:	
• votos en contra: 0	
• abstenciones: 0.	
• votos a favor: el resto.	



Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente tramitado para la aprobación del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2023, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación, para el ejercicio económico 2023 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de gastos		2023
Capítulo	Denominación	Importe
1	Personal	26.392,50 €
2	Corrientes en bienes y servicios	434.700,00 €
3	Financieros	517,50 €
4	Transferencias corrientes	
5	Fondo de Contingencia	4.140,00 €
6	Inversiones reales	51.750,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	-00 €
	total	517.500,00 €

Presupuesto de ingresos		2023
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros	15.525,00 €
4	Transferencias corrientes	496.800,00 €



5	Ingresos patrimoniales	517,50 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	4.657,50 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	517.500,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Plantilla de personal

	DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
1.	PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1	Secretario-Interventor (Grupo A.1, CD 30)	1
	Total	1

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2023 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma.

Tras debate, el acuerdo de referencia es aprobado por unanimidad.



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Alcaldía se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

Información de Presidencia

Por Presidencia se informa de la marcha general de la Mancomunidad, así como de la puesta al cobro de la cuota correspondiente al cuarto trimestre de 2022, aprobando este punto la Corporación por asentimiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

No hay.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE